



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 03 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 764 /2018

VISTO:

El TEA A-01-5605-3/2018, el Memo SI N° 66/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Laura Dané, en su carácter de Secretaria de Innovación, solicita se declare como inhábiles los días 4 y 5 de septiembre de 2018, para la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de llevar a cabo la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico EJE.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

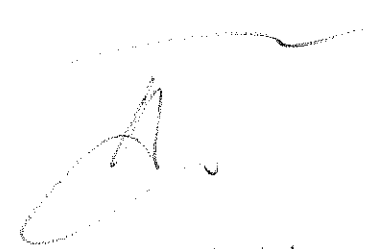
**EL SR. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar como inhábiles los días 4 y 5 de septiembre de 2018, para la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, en virtud de la capacitación e implementación del Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 764 /2018



Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires